



¿Atrasado en los costos de vivienda debido al COVID-19?

Solicite hasta **\$30,000** en caso de emergencia asistencia hipotecaria pagada directamente a su administrador hipotecario.

Requisitos de Elegibilidad

- El propietario debe haber experimentado una dificultad relacionada con el COVID-19 después del 21 de enero de 2020.
- El propietario debe estar en mora con la hipoteca, los impuestos sobre la propiedad, y/o cuotas de asociación de condominio.
- El dueño de casa debe poseer y ocupar actualmente la propiedad como su residencia principal.
- El ingreso del propietario debe ser igual o inferior al 150% del ingreso medio del área.
- No se requiere prueba de ciudadanía. La asistencia para la propiedad de vivienda no es un beneficio de "carga pública".

Programa de Asistencia Hipotecaria de Illinois (ILHAF) Pasos

- 1. Informarse:** Asistir o ver una información en línea sesión sobre el programa ILHAF en illinoishousinghelp.org.
- 2. Explore sus opciones:** Buscar asesoramiento de vivienda, mitigación de pérdidas o asistencia legal gratuita.
- 3. Empezar:** Reúna todos los documentos requeridos para que pueda estar listos para aplicar cuando se abre la solicitud de subvención el 1 de noviembre de 2022.



Aplicar en illinoishousinghelp.org

Solicitudes disponibles el 1 de noviembre de 2022

¿Preguntas? Contáctenos: HAFQuestions@ihda.org o llame gratis **866-454-3571**

